



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma 4 de junio de 2015.

Al Señor Presidente de la
Legislatura de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
Su Despacho:

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, en carácter de legisladores provinciales, haciendo uso de las facultades que nos confiere nuestra Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5), reglamentado por la ley K n° 2216, a los efectos de solicitarle, requiera al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, Agencia de Recaudación Tributaria, atienda el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Angela Ana Vicidomini, Humberto Alejandro Marinao, Ana Ida Picinini, Susana Isabel Diéguez, Roberto Jorge Vargas, Juan Domingo Garrone y Luis María Esquivel.

1. Informe el tipo y número de acto administrativo que habilitó la publicación gráfica de publicidad oficial impresa en las facturas de cobro de impuestos provinciales, emitida por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro, donde consta la leyenda: Un hecho histórico en beneficio de General Roca, porque el gobierno de Río Negro pagó la deuda histórica que mantuvo con General Roca por más de 20 años, por un monto de \$ 3.079.339 para que General Roca invierta en equipamiento y más obra pública generando más fuentes de trabajo, Gobierno de Río Negro, Alberto Weretilneck.
2. Remita copia del acto administrativo por el cual se habilitó la publicación gráfica de publicidad oficial impresa en las facturas de cobro de impuestos provinciales, referida en el inciso 1 del presente.
3. Informe el motivo que dio origen a la publicación gráfica de publicidad oficial impresa en las facturas de cobro de impuestos provinciales, emitidas por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro, descripta en el inciso 1 del presente.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, Agencia de Recaudación Tributaria, a pedido de los señores legisladores Angela Ana VICIDOMINI, Humberto Alejandro MARINAO, Ana Ida PICCININI, Susana Isabel DIEGUEZ, Roberto Jorge VARGAS, Juan Domingo GARRONE y Luis María ESQUIVEL; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. El tipo y número de acto administrativo que habilitó la publicación gráfica de publicidad oficial impresa en las facturas de cobro de impuestos provinciales, emitidas por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro, donde consta la leyenda: Un hecho histórico en beneficio de General Roca, porque el Gobierno de Río Negro pagó la deuda histórica que mantuvo con General Roca por más de 20 años, por un monto de \$ 3.079.339 para que General Roca invierta en equipamiento y más obra pública generando más fuentes de trabajo, Gobierno de Río Negro, Alberto Weretilneck.
2. Copia del acto administrativo por el cual se habilitó la publicación gráfica de publicidad oficial impresa en las facturas de cobro de impuestos provinciales, referida en el inciso 1 del presente.
3. Motivo que dio origen a la publicación gráfica de publicidad oficial impresa en las facturas de cobro de impuestos provinciales, emitidas por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro, descripta en el inciso 1 del presente.

VIEDMA, 08 de junio de 2015.